

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
1	Garantizar que todos los perfiles que conforman el estado de fuerza de la entidad accedan a procesos de profesionalización, capacitación y evaluación, con la finalidad de contar con elementos que posean las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones sustantivas.	X		X		X		X			X				X		
2	Impulsar en el estado de fuerza la obtención de los cuatro requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, especialmente en aquellos elementos que aún no cuentan con ellos.	X		X		X			X		X				X		
3	Reforzar las estrategias y acciones de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 para disminuir el número de llamadas falsas o improcedentes, ya que un alto porcentaje (66.09 por ciento) de las llamadas recibidas durante 2021 tuvieron dichas características.	X		X		X			X	X					X		

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
4	Elaborar diagnósticos en materia de infraestructura que permitan conocer las necesidades reales, así como el grado de prioridad y viabilidad, con el fin de destinar recursos de manera eficiente que de atención a los aspectos más susceptibles de las áreas ejecutoras.	X			X		X	X			X				X		En cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I, de la Ley 843; artículos 8, 9 y 41 fracciones I, VII y VIII de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos FASP, así como lo previsto en la Guía de Programación y Seguimiento de Infraestructura emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, en noviembre del año 2021, la SESCESP promovió y coordinó las acciones necesarias para la integración de propuestas de inversión. Es por ello, que la SESCESP notificó de manera oficial a los titulares de entes ejecutores, el inicio del diagnóstico para quienes contemplarían acciones de infraestructura para el ejercicio presupuestal 2022; posteriormente se dió una capacitación y se proporcionó la guía metodológica para la elaboración del diagnóstico, que sería la base para determinar las necesidades, listado de obras viables y su nivel de prioridad, dando asesoría y acompañamiento a los enlaces durante el proceso de elaboración. Como resultado, se generó un mapa general de los inmuebles, listado de necesidades, análisis de áreas y filtrando las obras viables a considerar en el siguiente presupuesto. Con ello, se prevé el cumplimiento de los requerimientos federales establecidos, y coadyuva a la integración de los Expedientes Técnicos en materia de infraestructura y como resultado aumenta la posibilidad de gestionar la validación de los proyectos por parte de la Federación.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
5	Dotar a la UECS de espacios necesarios tales como servicios de atención médica, psicológica y jurídica, así como garantizar que su personal cuente con los perfiles necesarios para mejorar los servicios de atención a víctimas.	X		X		X		X			X				X		De conformidad con los artículos 2, 15 fracción XIII y 34 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS) depende de la Fiscalía General del Estado, la cual es un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo; por tal motivo, dicha recomendación no es validada, dado que es atribución del órgano administrativo referido. Es importante mencionar que como Coordinador del Fondo en el Estado, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Secretaría Ejecutiva a través del oficio con número SESCESP/1684/2022, hizo del conocimiento de la Fiscalía General del Estado, las recomendaciones emitidas en los resultados finales del Informe Integral de Evaluación FASP 2021, que le corresponden dar atención y seguimiento.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
6	Mejorar las instalaciones y equipamiento de los SEMEFOS del estado, ya que una parte importante de ellos (66.66 por ciento) cuenta con condiciones calificadas como "regulares".	X		X		X		X			X				X	De conformidad con los artículos 2, 15 y Capítulo IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de los Servicios Periciales, dependen de la Fiscalía General del Estado, la cual es un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo; por tal motivo, dicha recomendación no es validada, dado que es atribución del órgano administrativo referido. Es importante mencionar que como Coordinador del Fondo en el Estado, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Secretaría Ejecutiva a través del oficio con número SESCESP/1684/2022, hizo del conocimiento de la Fiscalía General del Estado, las recomendaciones emitidas en los resultados finales del Informe Integral de Evaluación FASP 2021, que le corresponden dar atención y seguimiento.